

## Junta General Accionistas

### NICOLAS CORREA (ES0166300212)

**NICOLÁS CORREA, S.A.**

#### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de mayo de 2019, a las 12,30 horas en la sede social de la Sociedad, sita en c/ Alcalde Martin Cobos nº 16-A, Burgos, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar el día 30 de mayo de 2019 a las 12,30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### **Orden del Día**

**1º.-** Aprobación de las cuentas Anuales y el Informe de Gestión (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Total de cambios en el Patrimonio y Memoria) de la Sociedad todo ello referido al Ejercicio 2018.

**2º.-** Aprobación de las cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Total de cambios en el Patrimonio y Memoria) todo ello referido al Ejercicio 2018.

**3º.-** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018.

**4º.-** Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2018. Y distribución de un dividendo ordinario.

**5º.-** Aprobar el límite máximo de remuneración al Consejo de administración en todos sus conceptos.

**6º.-** Aprobar la modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales referente a la remuneración del Consejo de Administración. De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a todos los accionistas que pueden examinar en el domicilio social y en la página web [www.nicolascorrea.com/es](http://www.nicolascorrea.com/es) el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

**7º.-** Reelección de los miembros del Consejo de Administración: a) Reelegir a D. José Ignacio Nicolás-Correa, como consejero dominical. b) Reelegir a Dña. Carmen Pinto Fuentes como consejera ejecutiva. c) Cesar y reelegir a D. Rafael Miranda Robredo, como consejero independiente. d) Reelegir a D. Alfredo Saenz Abad, como consejero independiente. e) Reelegir a Sancor Capital, S.L., representado por Dña. Bibiana Nicolás Correa, como consejero dominical.

f) Reelegir a D. Felipe Oriol Diaz de Bustamante en categoría de otros externos g) Reelegir a Dña. Ana Nicolás Correa Barragán en categoría de otros externos.

**8º.-** Ratificación y aprobación del Plan de entrega de acciones de la Sociedad a Dña. Carmen Pinto Fuentes en su condición de Consejera Delegada.

**9º.-** Aprobar la modificación de la Política de Remuneración del Consejo de Administración vigente. La modificación de la política de Remuneración del Consejo de Administración y el Informe Justificativo de la misma aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, están a disposición de los señores accionistas en la web de la Sociedad y podrán solicitar el envío gratuito de ambos documentos.

**10º.-** Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, por acto de compraventa ó cualquier acto intervivos directamente o a través de sociedades integradas en su Grupo Consolidado, durante un plazo de dieciocho meses, hasta un máximo del cinco por ciento del capital social, por un precio mínimo del valor nominal de la acción y máximo de diez euros, así como la enajenación de las mismas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018. Expresamente se hace constar que la autorización otorgada, para adquirir acciones de Nicolas Correa, S.A. puede ser utilizada total ó parcialmente para que la Sociedad deba entregar ó transmitir a administradores ó a

trabajadores de la Compañía ó de sociedades de su grupo, directamente ó como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la compañía aprobados en debida forma.

**11º.-** Autorización al Consejo de Administración para aumentar en una o varias veces el capital social hasta una cifra máxima de la mitad del capital social y hasta el plazo de cinco años, dentro de los límites y requisitos previstos en el artículo 297.1.b de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018.

**12º.-** Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneración de Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

**13º.-** Autorización al Órgano de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos y para el preceptivo depósito de cuentas.

#### **Asistencia**

Se regirá por lo regulado en los estatutos sociales, el reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad y la legislación aplicable. Todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto, podrán asistir a las Juntas Generales. Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Registro de anotaciones en cuenta que corresponda con una antelación de cinco días al día previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El cumplimiento de dicho requisito se acreditará mediante la presentación del oportuno certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias, ó mediante cualquier otra forma admitida en Derecho.

#### **Otras menciones**

Dado el quórum de asistencia preciso para la válida adopción de los acuerdos incluidos en la propuesta que se somete a la aprobación de los accionistas y la experiencia de años anteriores, se comunica que la Junta General convocada se celebrará, con toda probabilidad, en segunda convocatoria **el día 30 de mayo de 2019.**